



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 020449**
De conformidad con la Ley 2220 de 2022

Fecha solicitud: 05 de febrero de 2024.

Fecha de audiencia: 24 de abril de 2024

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Convocantes: CATERIN ANDREA MARIN URREA Y OTROS.

Convocado: CLAUDIO EUDORO SOLARTE DUARTE.

LUIS FELIPE PRADO CAICEDO

Representante Legal o a quien haga sus veces de la EMPRESA TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Representante Legal o a quien haga sus veces.

En la ciudad de Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este despacho el doctor **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No.10.697.075 expedida en Patía-Bordo, T.P'321.561 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 9 # 11-41 B/ Benito Juárez de la ciudad de Popayán, número teléfono 3128583637 y correo electrónico manuelfercho@hotmail.com. Como apoderado de los señores: **CATERIN ANDREA MARIN URREA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.061.750.235 expedida en Popayán, Cauca, actuando en representación de los menores **DANNA ISABELLA ALVARAN MARIN**, identificada con tarjeta de identidad No.1.058.937.976 de Popayán, Cauca, **VALERY ALEJANDRA RUIZ MARIN**, identificada con tarjeta de identidad 1.058.936.301 de Popayán-Cauca y **JUAN DAVID RUIZ MARIN**, identificado con tarjeta de identidad 1.058.933.611 de Popayán-Cauca, **MARIA RUSMIRA URREA HURTADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 48.628.220 de el Tambo-Cauca, **JOSE ELDER MARIN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.820.447 Jamundí-Valle, **ELDER FABIAN MARIN URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.776.975 de Popayán-Cauca, **LUIS ALBERTO MARIN URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.061.728.572 de Popayán-Cauca, los dos últimos convocantes no asisten a la audiencia de conciliación programada para el día 24 de abril de 2024 a las 11:00 a.m. pero asiste su apoderado el doctor **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**. Quienes obran como parte convocante.

De igual manera, asiste El doctor **HAROLD WHILDER LASSO VILLAMARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.544.456 expedida en Popayán, Cauca, T.P No.112.968-D1 del C.S de la Judicatura, con domicilio en la carrera 9 No. 27N-86 B/ Palace de la ciudad de Popayán, teléfono 3176645545, correo: haroldlasso@hotmail.com actuando como apoderado del señor **CLAUDIO EUDORO SOLARTE DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.215.625 expedida en ancuya-Nariño, con domicilio en la carrera 17N # 55-86 casa 1 Milán club en la ciudad de Popayán, teléfono 3173812980 y correo electrónico: claudioeudorosolarteduarte@gmail.com. Propietario del vehículo de placas SHS-520 afiliado a la empresa **TRANSLIBERTAD S.A.S**, **ALCIRA DIELA PORTILLA BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.220.143 expedida en Guaitarilla -Nariño, con domicilio en la carrera 17N # 55-86 casa 1 Milán club en la ciudad de Popayán, teléfono 3165153469 y correo Alcirapuntilla01@gmail.com, Propietaria del vehículo de placas SHS-520 afiliado a la empresa **TRANSLIBERTAD S.A.S** Y **LUIS FELIPE PRADO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.796.027 expedida en Popayán-Cauca, domicilio carrera 41 #8ª-31 B/ Villa Occidente de la ciudad de Popayán, teléfono 3116465012, correo:



felipeprado0711@gmail.com, conductor del vehículo de placa SHS-520, afiliado a la empresa **TRANSLIBERTAD S.A.S.** Obrando como parte convocada.

De igual manera, asiste la doctora **MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.805.399 expedida en Popayán, T. P No **418.320** del Consejo Superior de la judicatura, con domicilio en la carrera 15 # 8N-124 B/Calatrava de la ciudad de Popayán, teléfono 3234948011, correo: mflopez@gha.com.co. Quien actúa como apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5**, con domicilio en la carrera 9ª # 99-07 piso 12,13,14,15 Bogotá D, C. Obrando como parte convocada.

El doctor **JAVIER ZUÑIGA VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.327.272 expedida en Popayán-Cauca, T.P 134.794 del C.S. de la Judicatura, con domicilio en la calle 5 No 50-201 B/ Lomas de Granada de la ciudad de Popayán, teléfono 3012574896, correo electrónico translibertadsas@gmail.com, quien actúa como apoderado de la empresa **TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S NIT800.098.679-3**. obrando como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022. El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con T.P. **76197** del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: **"AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 13 DE JULIO DE 2023 A LAS 07:30 A.M APROXIMADAMENTE, EN LA CARRERA 17 CON CALLE 7 EN EL BARRIO VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYAN, ENTRE UN VEHICULO TIPO MOTOCICLETA CON PLACA UHW-95F Y EL VEHICULO TIPO BUS DE PLACA SHS-520 AFILIADO A LA EMPRESA TRANSLIBERTAD S.A.S."**

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada **MANIFIESTA QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 12:30 m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los veinticuatro (24) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



PARTE CONVOCANTE:

Caterin Andrea Marin
CATERIN ANDREA MARIN URREA
CC. No.1.061.750.235 expedida en Popayán, Cauca

Maria Rasmira Urrea Hurtado
MARIA RUSMIRA URREA HURTADO
CC No. 48.628.220 de El Tambo-Cauca

Jose Elder Marin Diaz
JOSE ELDER MARIN DIAZ
CC No. 16.820.447 Jamundí-Valle

Manuel Fernando Benavides
Dr. MANUEL FERNANDO BENAVIDES
CC No.10.697.075 expedida en Patia-Bordo
T.P 321.561 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado parte convocante.

PARTE CONVOCADA:

Claudio Eudoro Solarte Duarte
CLAUDIO EUDORO SOLARTE DUARTE
CC. 5.215.625 expedida en ancuya-Nariño.

Alcira Diela Portilla
ALCIRA DIELA PORTILLA BENAVIDES
No. 27.220.143 expedida en Guaitarilla -Nariño



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Luis Felipe Prado Caicedo

LUIS FELIPE PRADO CAICEDO
CC. No. 1.061.796.027 expedida en Popayán-Cauca

[Signature]

Dr. HAROLD WILDER LASSO VILLAMARIN
CC No. 10.544.456 expedida en Popayán, Cauca,
T.P No.112968-D1 del C.S de la Judicatura
Apoderado parte convocada

Maria Fernanda Lopez D.

MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO
CC No. 1.061.805.399 expedida en Popayán
T.P No 418.320 del Consejo Superior de la judicatura
Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5

[Signature]

JAVIER ZUNIGA VELASCO
CC. No. 76.327.272 expedida en Popayán-Cauca
T.P 134.794 del C.S. de la Judicatura
Apoderado de TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S

[Signature]

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 055331 Folio. 32 libro No. 04

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.